

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de abril de 2024.

**No. 28**

***Folleto Anexo***

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE  
CHIHUAHUA**

**RESOLUCIÓN N° IEE/CE106/2024**

**SIN TEXTO**

IEE/CE106/2024

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS  
EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**

En esta determinación, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>1</sup> **resuelve** lo relativo a:

- a) Las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas efectuadas por diversas fuerzas políticas en cumplimiento a un requerimiento y/o prevención formulada durante la etapa de revisión de requisitos;
- b) Las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas para cubrir cargos que quedaron vacantes con motivo de la renuncia expresa y ratificada de una persona aspirante, y
- c) Las renunciaciones expresas y ratificadas presentadas por las personas aspirantes a una candidatura que no cuentan con una solicitud de registro en sustitución.

Los antecedentes, consideraciones y resolutivos que sustentan la presente determinación se desglosan en los apartados siguientes.

**1. ANTECEDENTES**

**1.1. Acuerdo IEE/CE123/2023.** El veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, este Consejo Estatal emitió el Acuerdo **IEE/CE123/2023**, mediante el cual se aprobó el Plan integral y el Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>2</sup>.

**1.2. Acuerdo IEE/CE158/2023.** El trece de noviembre de dos mil veintitrés, mediante Acuerdo **IEE/CE158/2023**, este Consejo Estatal aprobó los Criterios para el cumplimiento del principio de paridad de género e implementación de medidas afirmativas aplicables para

---

<sup>1</sup> En adelante, Consejo Estatal.

<sup>2</sup> En adelante, Calendario.



el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>3</sup>.

**1.3. Acuerdo IEE/CE02/2024.** El cinco de enero de dos mil veinticuatro<sup>4</sup>, este Consejo Estatal aprobó el acuerdo por el que se modificó el diverso de clave **IEE/CE158/2023**, mediante el cual se emitieron los Criterios, en acatamiento a lo resuelto por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el expediente **JDC-081/2023 y acumulados**.

**1.4. Acuerdo IEE/CE25/2024.** El quince de enero, este Consejo Estatal mediante Acuerdo **IEE/CE25/2024** emitió los Lineamientos para el registro de candidaturas a los cargos de diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, integrantes de los ayuntamientos y sindicaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>5</sup>.

**1.5. Acuerdo IEE/CE60/2024.** El veintiocho de febrero, mediante Acuerdo **IEE/CE60/2024**, este Consejo Estatal determinó resolver en forma supletoria las solicitudes de registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024<sup>6</sup> de los partidos políticos nacionales y estatales con acreditación local.

**1.6. Acuerdo IEE/CE81/2024.** El doce de marzo, a través Acuerdo **IEE/CE81/2024**, este Consejo Estatal modificó el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas, previsto en el Calendario, así como en los Lineamientos de Registro, fijando su término el día catorce de marzo.

**1.7. Periodo de recepción de solicitudes de registro.** Dentro del periodo comprendido del dos al catorce de marzo los partidos políticos y las alianzas electorales presentaron a través del Sistema Estatal de Registro de Candidaturas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>7</sup>, las solicitudes de registro supletorio de candidaturas de diputaciones, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas.

---

<sup>3</sup> En adelante, Criterios.

<sup>4</sup> En adelante, todas las fechas que se señalen en este acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo precisión de otro año.

<sup>5</sup> En adelante, Lineamientos de Registro.

<sup>6</sup> En adelante, PEL.

<sup>7</sup> En adelante, SERCIEE.



**1.8. Acuerdo IEE/CE88/2024.** El dieciocho de marzo, por Acuerdo IEE/CE88/2024 de este Consejo Estatal, se tuvieron por registradas las plataformas electorales de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes.

**1.9. Revisión de solicitudes de registro, prevenciones y cotejo.** Del trece al veintiocho de marzo, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua<sup>8</sup> por conducto de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos<sup>9</sup>, realizó la revisión de las solicitudes de registro y demás documentación acompañada.

Con motivo de dicha revisión, mediante acuerdos de veintiuno y veintidós de marzo, con un término de cuarenta y ocho horas, y veintiséis y veintisiete de marzo, con un término de veinticuatro horas, la Presidencia de este Instituto realizó diversas prevenciones y requerimientos a los partidos políticos y alianzas electorales, con la finalidad de que subsanaran aquellas inconsistencias detectadas en sus solicitudes de registro y documentación aportada; asimismo, se requirió la presentación de documentación física para su cotejo con la que obraba en el SERCIEE.

**1.10. Respuesta a las prevenciones.** Durante el periodo comprendido del veintidós al veintiocho de marzo, los partidos políticos y las alianzas electorales tuvieron acceso al SERCIEE para realizar las modificaciones y aclaraciones relacionadas con las prevenciones efectuadas; asimismo, exhibieron diversa documentación para cotejo en las instalaciones del Instituto y manifestaron mediante escrito libre lo que a su interés convino.

**1.11. Presentación de solicitudes de sustitución y renunciaciones.** Dentro del periodo comprendido del quince al veintiocho de marzo, se presentaron diversas solicitudes de sustitución de registro de candidaturas y renunciaciones de personas aspirantes a una candidatura por los partidos:

---

<sup>8</sup> En adelante, Instituto.

<sup>9</sup> En adelante, DEPPP.



- a) Coalición Juntos Defendamos a Chihuahua, conformada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.<sup>10</sup>
- b) Coalición Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua, conformada por los partidos Morena y del Trabajo.<sup>11</sup>
- c) Candidatura común conformada por partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.<sup>12</sup>
- d) Candidatura común conformada por los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática.<sup>13</sup>
- e) Candidatura común conformada por los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática.<sup>14</sup>
- f) Partido Acción Nacional.<sup>15</sup>
- g) Partido Revolucionario Institucional.<sup>16</sup>
- h) Partido de la Revolución Democrática.<sup>17</sup>
- i) Partido del Trabajo.<sup>18</sup>
- j) Partido Verde Ecologista de México.<sup>19</sup>
- k) Movimiento Ciudadano.<sup>20</sup>
- l) Morena.
- m) México Republicano Chihuahua.<sup>21</sup>
- n) Pueblo.

**1.12. Última prevención.** El treinta de marzo la Presidencia de este Instituto requirió a diversos partidos políticos y alianzas electorales a efecto de que, dentro del plazo improrrogable de **ocho horas**, contado a partir de la notificación de dicho proveído, presentaran a través del SERCIEE la solicitud de sustitución de las candidaturas que

<sup>10</sup> En adelante, Coalición PAN-PRI-PRD.

<sup>11</sup> En adelante, Coalición MRN-PT.

<sup>12</sup> En adelante, CC PAN-PRI-PRD.

<sup>13</sup> En adelante, CC PAN-PRD.

<sup>14</sup> En adelante, CC PRI-PRD.

<sup>15</sup> En adelante, PAN.

<sup>16</sup> En adelante, PRI.

<sup>17</sup> En adelante, PRD.

<sup>18</sup> En adelante, PT.

<sup>19</sup> En adelante, PVEM.

<sup>20</sup> En adelante, MC.

<sup>21</sup> En adelante, MRCH.



exhibieron renuncia y ratificaron ante fedatario electoral habilitado con fe pública, bajo el apercibimiento ahí precisado.

**1.13. Acuerdo IEE/CE100/2024.** El treinta y uno de marzo en Sesión Urgente de este Consejo Estatal se aprobó el Acuerdo **IEE/CE100/2024** por el que se modificó el Plan Calendario y, en consecuencia, se reformaron los Lineamientos de Registro.

**1.14. Aclaraciones.** Del veintinueve de marzo al tres de abril, los sujetos obligados presentaron escritos de aclaración ante la Unidad de Correspondencia del Instituto respecto de la información que obra en el SERCIEE.

## **2. COMPETENCIA**

Este Consejo Estatal es **competente** para resolver la procedencia o improcedencia de las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas postuladas por las fuerzas políticas que participan en el PEL.

Al respecto, el artículo 110 de Ley Electoral del Estado de Chihuahua<sup>22</sup> señala que antes de que venzan los plazos de registro de candidaturas, los partidos políticos pueden sustituir libremente a las personas que postulan, así como que, concluidos aquellos, solo se podrán realizar cambios por acuerdo del Consejo Estatal.

Asimismo, el artículo 83 de los Lineamientos de Registro refiere que a más tardar el uno de abril, el Consejo Estatal sesionará para resolver sobre las sustituciones condicionadas que se presenten en el periodo comprendido del quince al veintiocho de marzo.

Por tanto, este Consejo Estatal es competente para emitir la presente determinación.

## **3. MARCO NORMATIVO**

### **3.1. DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS**

---

<sup>22</sup> En adelante, Ley Electoral.



De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, numeral 2, 43, numeral 2 y 104, numeral 1, de la Ley Electoral; así como el 7, 39, 50, 66 y 70 de los Lineamientos de Registro, es derecho de los partidos políticos y alianzas electorales el solicitar el registro de candidaturas para las elecciones de diputaciones por ambos principios, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas para el PEL.

### **3.2. PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS**

Tal y como se precisó en el apartado de Antecedentes, el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés este Consejo Estatal emitió el acuerdo de clave **IEE/CE123/2023**, en el que, entre otros, ajustó diversos plazos relativos al procedimiento de registro de candidaturas en el PEL, fijando el periodo comprendido entre el **dos al doce de marzo** para la presentación de solicitudes al efecto.

Posteriormente, el doce de marzo mediante la determinación de clave **IEE/CE81/2024**, este órgano superior de dirección modificó el periodo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas asentado en el Calendario y los Lineamientos de Registro, fijando su término el **catorce de marzo**.

### **3.3. PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE PARIDAD DE GÉNERO Y ACCIONES AFIRMATIVAS**

Como se mencionó en el apartado de Antecedentes, a través del Acuerdo **IEE/CE100/2024**, el Consejo Estatal aprobó la modificación del término previsto en la actividad 198 del Calendario relativo a la aprobación del Dictamen de Paridad de Género y Acciones Afirmativas, así como reformó el plazo establecido en el artículo 83 de los Lineamientos precisando que, a más tardar el **dos de abril**, el Consejo Estatal sesionará para resolver sobre el cumplimiento a principio de paridad de género y medidas afirmativas en las postulaciones de candidaturas, con base la información que obre en el SERCIEE.



Por su parte, el multicitado Acuerdo de clave **IEE/CE123/2023** y el artículo 50, numerales 8 y 9, de los Lineamientos de Registro establecieron el **dos de abril** para llevar a cabo de la sesión especial de aprobación de candidaturas para las elecciones de Diputaciones, integrantes de ayuntamientos y sindicaturas.

### **3.4. ESCRITOS DE ACLARACIÓN**

Como se señaló en el apartado de antecedentes, del veintinueve de marzo al tres de abril se recibieron en la Unidad de Correspondencia del Instituto diversos escritos de aclaración presentados por los partidos políticos, respecto de sus postulaciones en la conformación de sus fórmulas, planillas y listas, así como de cumplimientos a prevenciones en materia de paridad de género y acciones afirmativas.

Del contenido de los escritos se pueden sintetizar los motivos de aclaración en los siguientes temas:

- a) Errores de captura respecto de las posiciones de las personas postuladas.
- b) Aclaraciones relacionadas con cumplimientos a prevenciones de paridad de género y acciones afirmativas.

A partir de lo expuesto, aun y cuando hubiera culminado el periodo de revisión de las solicitudes de sustituciones y prevenciones por omisiones en éstas, los partidos políticos, en ejercicio de su derecho de petición, allegaron al Instituto escritos por los que solicitaron se adoptaran acciones o resoluciones a situaciones que, desde su perspectiva, afectan los derechos de las personas postuladas y los intereses de los partidos políticos como vía de acceso de la ciudadanía a los cargos de elección popular.

Al respecto, es preciso señalar que el derecho de petición establece que cualquier persona tiene la facultad de dirigir peticiones, quejas, reclamos o solicitudes a las autoridades, ya sea a nivel local o nacional. Estas solicitudes pueden abordar una amplia gama de temas, como problemas de infraestructura, servicios públicos, derechos humanos, políticas gubernamentales, entre otros.



El derecho de petición es fundamental para la participación ciudadana en la vida democrática y para el ejercicio de la rendición de cuentas por parte de las autoridades. Además, está estrechamente relacionado con otros derechos fundamentales, el derecho a ser votado y el acceso a cargos de elección popular.

Bajo esas circunstancias, este Consejo Estatal considera necesario y acorde a Derecho atender las solicitudes y aclaraciones realizadas por los partidos políticos a fin de no hacer nugatorio su derecho a registrar candidaturas y el de las personas a acceder a una postulación, siempre y cuando no se contravengan los principios rectores de la materia electoral y las exigencias previstas en la normativa aplicable al registro de candidaturas.

Ahora bien, a partir de la lectura de los escritos de aclaración y al contexto en el que se realizó el procedimiento de registro de candidaturas, dado el uso del SERCIEE como nueva herramienta tecnológica de innovación y la aplicación de un número mayor de reglas que en procesos electorales anteriores para garantizar el acceso de las mujeres y personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, con discapacidad permanente y de la diversidad sexual a cargos de elección popular, este Consejo Estatal advierte la necesidad de **realizar interpretaciones y ajustes que privilegien los fines de la institución**, tales como asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos políticos y electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral y contribuir a la vida democrática del Estado, de conformidad con el artículo 48 de la Ley Electoral.

### 3.5. DE LAS RENUNCIAS

Los artículos 89, 90 y 91 de los Lineamientos de Registro establecen que:

- a) Para la renuncia de candidaturas, las personas interesadas deberán presentar escrito en el que manifiesten su voluntad de renunciar a la candidatura y suscribirlo de forma autógrafa; además de ratificar dicho acto ante persona funcionaria del Instituto habilitada con fe pública;
- b) La ratificación de renuncia de candidatura podrá realizarse ante cualquier órgano del Instituto y deberá efectuarse dentro de las cuarenta y ocho horas posteriores a



la presentación del escrito de renuncia; y en caso de que la persona interesada en renunciar a la candidatura no se presente a ratificar el escrito de renuncia, esta se tendrá por no presentada.

- c) La ratificación de las renunciaciones de candidaturas será notificada a los partidos políticos o alianza electoral postulante para que, en su caso, presente la sustitución respectiva.

### 3.6. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS

El artículo 110, numeral 1, de la Ley Electoral refiere que antes de que venzan los plazos establecidos para presentar la solicitud de registro de candidaturas, los partidos políticos o coaliciones podrán sustituir libremente a las candidatas y candidatos que hubieren presentado formalmente su solicitud y que concluidos aquellos, solo por acuerdo del Consejo Estatal podrá hacerse sustitución de candidatas o candidatos, únicamente por las causas siguientes:

- a) Causa de muerte;
- b) Inhabilitación;
- c) Incapacidad;
- d) Inelegibilidad;
- e) Cancelación de registro; y
- f) Renuncia expresa de las candidatas o candidatos.

Sobre el particular, el artículo 87 de los Lineamientos de Registro establece que podrán realizarse los siguientes tipos de sustituciones:

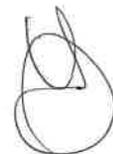
- a) **Libre:** Aquella que realizan los partidos políticos o alianzas electorales en el periodo comprendido del dos al catorce de marzo, respecto de candidaturas para las que estos hubieren presentado solicitud de registro; y
- b) **Condicionada:** Aquella que realizan los partidos políticos o alianzas electorales, en el periodo comprendido del quince de marzo al uno de junio, que únicamente podrán realizarse por acuerdo de este Consejo Estatal, por causa de muerte, inhabilitación,



incapacidad, inelegibilidad, cancelación de registro o renuncia expresa de las personas postuladas a un cargo de elección popular.

Asimismo, el artículo 88 de los Lineamientos de Registro dispone que las sustituciones de candidaturas se realizarán bajo las directrices siguientes:

- a) Las solicitudes de sustitución, libres y condicionadas, de los partidos políticos y alianzas electorales, deberán presentarse de forma digital en el SERCIEE, a través del formato de solicitud de sustitución de candidatura, y acompañarse de la documentación que acredite la causa de sustitución y la correspondiente a la nueva postulación de candidatura, conforme lo dispuesto en los artículos 18, 19, 59 y 60 de esos Lineamientos y los Criterios;
- b) Las solicitudes de sustitución, libres o condicionadas de los partidos políticos o alianzas electorales que presenten de forma física o por otro medio diverso al SERCIEE, serán rechazadas de plano por la autoridad competente.
- c) Una vez recibida una solicitud de sustitución, el Instituto procederá en términos de lo dispuesto por el Capítulo Décimo Primero de esos Lineamientos, así como lo dispuesto en los Criterios.
- d) Para el caso de los requerimientos que deban formularse con motivo de las solicitudes de sustitución que se presenten, el término para su cumplimiento podrá fijarse en días u horas, cuidando en todo caso que exista oportunidad para que se cumplimente sin rebasar el plazo establecido para la aprobación correspondiente.
- e) En caso de cancelación o sustitución de candidaturas, las boletas que ya estuvieren impresas podrán sustituirse, conforme lo que determine el Consejo Estatal en cada caso.
- f) Con base en el resultado de la revisión efectuada por la DEPPP, la Presidencia del Instituto podrá requerir a los partidos políticos y alianzas electorales o en su caso, personas postuladas a una candidatura en sustitución, la presentación física de la documentación original necesaria, a fin de realizar el cotejo con su versión digital cargada en el SERCIEE, con el apercibimiento que, de no atender el requerimiento en el tiempo señalado, el Consejo Estatal podrá negar o cancelar los registros correspondientes.



Ahora bien, de lo previsto en los artículos 107 y 112 de la Ley Electoral; 77 a 79 de los Lineamientos de Registro; así como en los numerales 9.1, 9.2 y 9.3 de los Criterios, se desprende el procedimiento para la revisión de las solicitudes de registro que presenten las fuerzas políticas que se describe a continuación:

- a) Si de la verificación realizada se advierte que se incumplió con alguno de los requisitos de elegibilidad de las postulaciones o se incumple con alguno de los subprincipios del principio de paridad de género o acción afirmativa prevista en los Criterios, por acuerdo de la Presidencia de este Instituto, se prevendrá al partido político o alianza electoral, a través de su comité ejecutivo estatal o su equivalente, para que subsanen la omisión o, en su caso, sustituya la candidatura propuesta, en un plazo no inferior a cuarenta y ocho horas.

Por lo que hace al cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas, se les apercibirá que, de no contestar en tiempo y forma, se aplicará un medio de apremio consistente en amonestación pública y su inscripción en el registro correspondiente de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

- b) De persistir el incumplimiento a la primera prevención, se emitirá una segunda y última prevención para que el partido político o alianza electoral subsane la omisión o incumplimiento respectivo y, en su caso, sustituya la candidatura propuesta, en un plazo no inferior a veinticuatro horas.

Por lo que hace al cumplimiento de paridad de género y acciones afirmativas, se les apercibirá que, de no contestar en tiempo y forma, se actualizará alguno de los siguientes supuestos, según corresponda:

- I. En caso de incumplimiento a la paridad de género o acciones afirmativas en planilla o lista postulada, se realizará un sorteo para determinar cuáles de ellas perderán su candidatura, en el número en el que haya incumplido el partido político o alianza electoral.



- II. Cuando se trate del cumplimiento del numeral **3.1.2.2** de los Criterios se deberán realizar dos sorteos. En el primero se seleccionará un municipio para cancelar una candidatura y en el segundo la posición que habrá de cancelarse, incluyendo en el sorteo a la presidencia municipal, las regidurías por el principio de mayoría relativa y la sindicatura.
- III. Respecto de las postulaciones unipersonales (sindicaturas y diputaciones de mayoría relativa), si el partido político o alianza electoral no cumple con la prevención, se rechazará de plano la postulación.

#### 4. CASO CONCRETO

##### 4.1. RENUNCIAS

Como fue referido en el Antecedente **1.12.** de este Acuerdo, el treinta de marzo la Presidencia de este Instituto requirió a diversos partidos políticos y alianzas electorales a efecto de que, dentro del plazo improrrogable de **ocho horas**, contado a partir de la notificación de dicho proveído, presentaran a través del SERCIEE la solicitud de sustitución de las candidaturas que exhibieron renuncia y ratificaron ante fedatario electoral habilitado con fe pública, bajo el apercibimiento de que, **de no realizar la sustitución de registro de candidatura en el plazo y forma señalada**, este Consejo Estatal tendría por precluido su derecho a postular en el cargo vacante por renuncia directa de la persona aspirante; y, por tanto, la verificación de cumplimiento a la paridad de género y acciones afirmativas previstas en los acuerdos **IEE/CE158/2023** e **IEE/CE02/2024**, se realizará con las postulaciones efectivas del partido político o alianza electoral a la fecha del incumplimiento al requerimiento precisado.

Ahora bien, de la información que obra en los archivos del Instituto se advierte que del periodo comprendido del quince al veintiocho de marzo se recibieron un total de **95 (noventa y cinco)** escritos de renuncias a postulaciones de candidaturas, de las cuales:

- a) **24 (veinticuatro)** fueron ratificadas ante persona fedataria electoral habilitada con fe pública de este Instituto y se cuenta con solicitud de sustitución;



- b) **60 (sesenta)** fueron ratificadas ante persona fedataria electoral habilitada con fe pública de este Instituto y no se cuenta con solicitud de sustitución; y
- c) **11 (once)** que no fueron ratificadas ante persona fedataria electoral habilitada con fe pública de este Instituto.

En ese sentido, en las tablas siguientes se describen los escritos presentados por elección, demarcación, partido o alianza postulante, cargo, nombre de la persona postulada, causas que motivan la procedencia o improcedencia de estas y los efectos que se producen.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Jiménez	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Suplente 5	María Guadalupe Sáenz Lujan	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Manuel Benavides	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 3	Mirama Granados Hernández	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Manuel Benavides	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Suplente 3	Elsa Aracely Montoya Lujan	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Sindicatura	Morelos	Juntos Defendamos a Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Celia Carrillo Torres	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Sindicatura	Morelos	Juntos Defendamos a Chihuahua	Sindicatura Suplente	Juana Ceceña Tiburcio	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Chihuahua	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 11	Paola Morelli Moreno	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Presidencia Municipal Propietaria	Alma Delia Chacón Domínguez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Presidencia Municipal Suplente	Cindy Manuela Torres Grijalva	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Juárez	Sigamos Haciendo	Regiduría MR Suplente 6	Agustín Chávez Hernández	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el	Se procede al análisis de la

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
		Historia en Chihuahua			partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Solicitud de Sustitución
Sindicatura	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Juan Alonso Ibarra Ruiz	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Balleza	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Pedro Bustillos Peña	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Allende	PAN	Regiduría RP Propietaria 2	Jesús María Labrado López	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Balleza	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Isabel Bustillos Payan	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Batopilas De Manuel Gómez Morín	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Modesto Cubesare García	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Batopilas De Manuel Gómez Morín	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Luis Armando Alcaraz Valenzuela	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Bocoyna	PAN	Regiduría RP Propietaria 5	Luis Alberto Parra Pérez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Bocoyna	PAN	Regiduría RP Suplente 5	Fernando Pérez Paredes	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Camargo	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Manuel Flores	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Casas Grandes	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Raúl Ortiz Sandoval	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Chinipas	PAN	Regiduría RP Propietaria 2	Beatriz Gómez Lepron	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Coronado	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Socorro Andrés Reza Mendoza	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte	Prescribe el derecho a postular.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Ayuntamiento RP	Coronado	PAN	Regiduría RP Suplente 3	José Luis Cereceres Tarín	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Cauahémoc	PAN	Regiduría RP Propietaria 5	Héctor Manuel Hernández Borunda	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Cauahémoc	PAN	Regiduría RP Suplente 5	Aaron Calzadillas Márquez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Delicias	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Marcos Ulises Domínguez Moreno	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Delicias	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Oscar Jiménez Azpeitia	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	El Tule	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Edelyn Jurado Chávez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	El Tule	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Erika Yudith Ontiveros Díaz	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Guerrero	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Brian Roberto Orozco Avitia	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Guerrero	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Roberto Orozco Pérez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Janos	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Jaime Ramon Venzor Márquez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Janos	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Jesús Edgardo Duran Domínguez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Madera	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Brian Alberto Flores	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte	Prescribe el derecho a postular.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Ayuntamiento RP	Riva Palacio	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Daniel Rodríguez Arias	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Santa Isabel	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Rene Osvaldo Jaquez Flores	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Santa Isabel	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Eleazar Luna Cazares	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Saucillo	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Javier Torres Rosas	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Saucillo	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Francisco Javier Martínez Olivas	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PAN	Regiduría RP Propietaria 2	Yesica Ivett González Morales	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PAN	Regiduría RP Suplente 2	Blanca Rocío Moreno Lerma	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Hidalgo Del Parral	PRI	Regiduría RP Suplente 2	Hugo Gabriel Payan Mares	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Morelos	PRI	Regiduría RP Propietaria 1	Alejandro Ramírez López	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Coronado	PRD	Presidencia Municipal Propietaria	Soledad Clementina Hinojos Méndez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Coronado	PRD	Regiduría MR Suplente 4	Andrea Minjarez Ramírez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Coronado	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Sandra Valles Cortez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte	Prescribe el derecho a postular.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Ayuntamiento	Cuauhtémoc	PVEM	Presidencia Municipal Propietaria	Rubí Larissa Duran Alarcón	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Julimes	PVEM	Regiduría RP Propietaria 1	Wendy Rubí Jaquez Gallegos	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Bachíniva	MC	Regiduría MR Propietaria 3	Isamar Ortiz Ríos	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Bachíniva	MC	Regiduría MR Propietaria 5	Yadira Yedid Salmerón Chávez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Balleza	MC	Regiduría MR Propietaria 6	Sergio Manuel Arreola García	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Balleza	MC	Regiduría MR Suplente 1	Matilde Ríos Luna	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Delicias	MC	Presidencia Municipal Suplente	Wilfredo Maldonado Rivero	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Delicias	MC	Regiduría MR Propietaria 6	Jorge Rojas Martínez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Hidalgo del Parral	MC	Presidencia Municipal Suplente	Alma Yesenia Portillo Lerma	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Huejotitán	MC	Regiduría MR Suplente 5	María Estela Corral Gandarilla	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Balleza	MC	Regiduría RP Suplente 3	Matilde Ríos Luna	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Sindicatura	Bachíniva	MC	Sindicatura Propietaria	Valeria Orozco Chávez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte	Prescribe el derecho a postular.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Sindicatura	Hidalgo del Parral	MC	Sindicatura Suplente	Laura Lorena Herrera Pacheco	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Sindicatura	Juárez	MC	Sindicatura Suplente	Yolanda Guadalupe Calderón Ortiz	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Presidencia Municipal Propietaria	Arturo Salinas Villalobos	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Presidencia Municipal Suplente	Alfredo González Corral	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Propietaria 1	María Carmona Conde	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Propietaria 2	José Manuel Mendoza Molina	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Propietaria 3	Sonia Lozano Salinas	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Propietaria 4	Edgar Alonzo Bustamante González	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Propietaria 5	Josefina Caro García	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Suplente 1	Camelia Romero Meraz	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Suplente 2	Manuel Guerrero González González	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Suplente 3	Socorro Elda Chalaca Quezada	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte	Prescribe el derecho a postular.

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Suplente 4	Jesús Hernández González	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Regiduría MR Suplente 5	Ma. Isabel Payan Villalobos	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Chihuahua	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	José Ramón Ramírez Gasson	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Chihuahua	MORENA	Regiduría RP Suplente 7	Pablo Alvidrez Peña	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Ayuntamiento RP	Nonoava	MORENA	Regiduría RP Propietario 1	Leticia Caro Villalobos	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Nonoava	MORENA	Regiduría RP Propietaria 2	Ernestina Conde Molina	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Nonoava	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	Ana Karen Payan Chávez	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento RP	Nonoava	MORENA	Regiduría RP Suplente 2	Alma Lucia Romero Meraz	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Sindicatura	Nonoava	MORENA	Sindicatura Propietaria	Julieta Ivon González Ochoa	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Sindicatura	Nonoava	MORENA	Sindicatura Suplente	Guadalupe Galdeano Guzmán	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Bocoyna	MRCH	Regiduría MR Propietaria 2	Xóchitl América Carrasco Carrasco	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Ayuntamiento	Cuauhtémoc	MRCH	Regiduría MR Suplente 8	Mario Francisco García Camacho	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución

TABLA 1 RENUNCIAS PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada	Causas que motivan la procedencia o improcedencia	Efectos
					sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	
Ayuntamiento RP	Bocoyna	MRCH	Regiduría RP Propietaria 2	Xóchitl América Carrasco Carrasco	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución
Sindicatura	Meoqui	MRCH	Sindicatura Propietaria	Manuel Oswaldo Apodaca Castillo	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y no se presentó solicitud de sustitución por parte del partido político dentro del plazo concedido para tal efecto.	Prescribe el derecho a postular.
Diputación RP	Estatal	PUEBLO	Diputación RP Suplente 1	José Luis Morales Mendoza	Se cuenta con ratificación de la renuncia por parte de la persona postulada y el partido político presentó solicitud de sustitución dentro del plazo concedido para tal efecto.	Se procede al análisis de la Solicitud de Sustitución

TABLA 2 RENUNCIAS NO PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona	Causas que motivan la improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Balleza	Candidatura Común PAN. PRI- PRD	Regiduría MR Propietaria	Rafael Nivardo Javalera Tarín	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	Coyame del Sotol	PT	Presidencia Municipal Propietaria	Ma. Del Carmen Franco Cano	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	Coyame del Sotol	PT	Presidencia Municipal Suplente	Emilia Franco Cano	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	San Francisco de Conchos	PT	Presidencia Municipal Propietaria	Dania Itzel Moreno Ochoa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	San Francisco de Conchos	PT	Presidencia Municipal Suplente	Miriam Aidé Rangel Guzmán	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	Santa Bárbara	PT	Presidencia Municipal Propietaria	Morayma Alvidrez Gallardo	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.

TABLA 2 RENUNCIAS NO PROCEDENTES						
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona	Causas que motivan la improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Santa Bárbara	PT	Presidencia Municipal Suplente	Miriam Leticia Montejo Velázquez	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Ayuntamiento	Guerrero	MC	Presidencia Municipal Propietaria	Gabriela Arias Chávez	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Sindicatura	Dr. Belisario Domínguez	MRCH	Sindicatura Propietaria	Jesús Amado Ochoa Frías	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Sindicatura	Galeana	MRCH	Sindicatura Propietaria	Braulio González Enríquez	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.
Sindicatura	Guachochi	MRCH	Sindicatura Propietaria	Eleazar Núñez Villalobos	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se tiene por no presentado el escrito de renuncia y persiste la postulación.

#### 4.2. SUSTITUCIONES

Atento al marco normativo expuesto, el análisis del presente apartado se restringe a las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas realizadas en el periodo comprendido del quince al veintiocho, y treinta de marzo, en cumplimiento a un requerimiento y/o prevención formulada durante la etapa de revisión de requisitos y cumplimiento de paridad de género; así como de aquellas postulaciones presentadas para cubrir cargos que quedaron vacantes con motivo de la renuncia expresa y ratificada de quienes se solicitó el registro primigenio.

Por tanto, se reserva el pronunciamiento sobre la elegibilidad de las fórmulas y planillas postuladas por las diversas fuerzas políticas, así como el cumplimiento del principio de paridad de género y las acciones afirmativas establecidas en los Criterios, hasta en tanto

se emita el Dictamen de Paridad de Género y Acciones Afirmativas, así como las determinaciones en las que se resuelva la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro, en sesión especial que celebrará este órgano superior de dirección el dos de abril.

En tal virtud, en las tablas siguientes se señalan los datos de las personas que se pretenden sustituir, la causa que la motiva, datos de la persona sustituta, así como las razones por las que se determina la procedencia o improcedencia de estas y los efectos que se producen.

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Balleza	Candidatura Común PAN-PRI-PRD	Regiduría MR 3 Suplente	Abel Ochoa Chaparro	Isabel Bustillos Payán	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	El Tule	Candidatura Común PAN-PRI-PRD	Presidencia Municipal Suplente	Ermelinda Chávez Díaz	Olivia Muñoz Chávez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Jiménez	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Suplente 5	María Guadalupe Sáenz Lujan	Lourdes Patricia Acosta Cardona	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 9	Myrka Rebeca Villalva Rosales	Evelyn María Cera Domínguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	Juntos Defendamos a Chihuahua	Regiduría MR Suplente 9	Amanda Elizabeth Mendoza Andazola	Sara Gisel Mérida Severiano	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Manuel Benavides	Juntos Defendamos a Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Juan Veloz Díaz	Siria Elsa Vázquez Samaniego	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

**TABLA 3  
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Sindicatura	Manuel Benavides	Juntos Defendamos a Chihuahua	Sindicatura Suplente	Gerardo Barrón Carranza	Verónica Zepeda Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ascensión	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 5	Mariana Abigail Nieto Meraz	Ramiro Mireles Sánchez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ascensión	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 6	Ramiro Mireles Sánchez	Mariana Abigail Nieto Meraz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ascensión	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 5	Ana Yanci Gaona Robles	Luz María Ríos Madriles	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ascensión	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 6	Luz María Ríos Madriles	Ana Yanci Gaona Robles	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Chihuahua	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 11	Paola Morelli Moreno	Rebeca Montoya Picón	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Presidencia Municipal Propietaria	Alma Delia Chacón Domínguez	Cindy Manuela Torres Grijalva	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Presidencia Municipal Propietaria	Cindy Manuela Torres Grijalva	Carla Damari Muñoz Pérez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

**TABLA 3  
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Juárez	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 6	Agustín Chávez Hernández	Iván José Almeida Dávila	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Meoqui	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 1	Roberto González Muñiz	Guadalupe Alvidrez Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Meoqui	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 1	Fermín Hinojos Chavira	Leticia Leal Soto	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Nuevo Casas Grandes	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 5	Guillermo Carbajal Pérez	Job González Chávez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Nuevo Casas Grandes	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 5	Pascual Ricardo Soto Pastrana	Edmundo Núñez Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 1	Daniel Rogelio Guerrero Duran	Susana Armida Villanueva García	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Propietaria 3	Susana Armida Villanueva García	Daniel Rogelio Guerrero Duran	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 1	Saul Cancino Hernández	Silvia Verónica Reza Mendoza	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						género o acción afirmativa	elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Regiduría MR Suplente 3	Silvia Verónica Reza Mendoza	Saul Cancino Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Cusihuirachi	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Javier Meraz Marioni	Guadalupe Rodríguez Rentería	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Gómez Farías	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Juan Alonso Ibarra Ruiz	Silverio Rodríguez López	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Gran Morelos	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Cesar Raymundo Moreno Rodríguez	Vanessa Miramontes Molina	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Gran Morelos	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Suplente	Jesús Eduardo Dour Gutiérrez	María Dolores Quezada García	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Rosario	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Propietaria	Saul Baca Chávez	Angelica Morales Loya	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Rosario	Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	Sindicatura Suplente	Manuel Atocha Piñón Chávez	Sandy Esmeralda Tapia Pérez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Allende	PAN	Regiduría RP Propietaria 2	Jesús María Labrado López	Gloria Estela Espinoza Rodríguez	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Allende	PAN	Regiduría RP Suplente 2	Carlos Arturo Valdez Molina	Adriana Bailón Moreno	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Balleza	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Pedro Bustillos Peña	Yomaly Ochoa Holguín	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Balleza	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Isabel Bustillos Payan	Isabel Bustillos Payán	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Buenaventura	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	José Rosario Nevárez Ortega	Claudia Areli Canales Villalobos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Buenaventura	PAN	Regiduría RP Suplente 3	María Crispina Lara	Aidé Beltrán Quezada	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Camargo	PAN	Regiduría RP Propietario 7	Manuel Flores	Okiwa Alejandra Giner Arredondo	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Camargo	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Jesús Eduardo Hernández Jiménez	Erika Edith Flores Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Casas Grandes	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Raúl Ortiz Sandoval	Amairani Estefanía Reyes González	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							fedatario público del Instituto	
Ayuntamiento RP	Casas Grandes	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Braiyán Ulises Díaz Pacheco	Sandra Viviana Martínez López	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Chihuahua	PAN	Regiduría RP Propietaria 9	Jahir Alberto Jiménez Rocha	Aylin Danytza Alfaro Romero	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Chihuahua	PAN	Regiduría RP Suplente 9	Ángel David Ronquillo Ortega	Alondra Juárez Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Hidalgo Del Parral	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	José Alfredo Chávez Amaya	Elia Elizabeth Baca Corral	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Hidalgo Del Parral	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Cesar Humberto Villalobos Aguirre	Dora Alicia Urbina Ramírez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Jiménez	PAN	Regiduría RP Propietaria 7	Aldo Arturo W Morales Holguín	Amanda Leticia Portillo Jaquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Jiménez	PAN	Regiduría RP Suplente 7	Jesús Martínez Fernández	Yessica Sarahi Llanas Nájera	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Juárez	PAN	Regiduría RP Propietaria 9	Oscar Vega Molina	Ana Esmeralda Nevárez Galindo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de	Se sustituye la postulación primigenia por

**TABLA 3**  
**SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						género o acción afirmativa	elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Juárez	PAN	Regiduría RP Suplente 9	Jorge Edgar Saucedo Martínez	Mónica Jaqueline Gutiérrez Maldonado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Julimes	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Andrés García Aranda	Silvia Margarita Carnero Pando	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Julimes	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Sergio De Jesús Montelongo Mercado	Guadalupe Zubia Machuca	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Gabriel Orozco Cazares	Yahaira Estefanía Duran Mendoza	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Riva Palacio	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Daniel Rodríguez Arias	Socorro Elsa Rodríguez Arias	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Riva Palacio	PAN	Regiduría RP Propietaria 5	Daniel Villezcas López	Socorro Mendoza Terrazas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Riva Palacio	PAN	Regiduría RP Suplente 1	Christian Rodríguez García	Sandra Cristina Murga Rivera	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco Del Oro	PAN	Regiduría RP Propietaria 3	Sergio Sánchez Estrada	Alejandra Guadalupe Navarrete Sepúlveda	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco Del Oro	PAN	Regiduría RP Propietaria 4	Alejandra Guadalupe Navarrete Sepúlveda	Sergio Sánchez Estrada	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco Del Oro	PAN	Regiduría RP Suplente 3	Marco Antonio García Gómez	Carolina López Herrera	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco Del Oro	PAN	Regiduría RP Suplente 4	Carolina López Herrera	Marco Antonio García Gómez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	PAN	Diputación RP Propietaria 6	Magaly Denisse Holguín Baca	María Eduvina Villalobos Vigil	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	PAN	Diputación RP Suplente 6	Diana Ibeth García Flores	María Isabel Hernández Pérez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Coronado	PRD	Presidencia Municipal Propietaria	Soledad Clementina Hinojos Méndez	Francisca Acosta Cazares	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Coronado	PRD	Regiduría MR Suplente 4	Andrea Minjarez Ramirez	Francisca Mendoza Valles	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ahumada	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Jesús Emilio Marrufó Calderón	Julián Echavarría Gutiérrez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aldama	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Jesús Domingo López Gómez	Leticia Rubio Molina	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aldama	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Leticia Rubio Molina	Jesús Domingo López Gómez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aldama	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Roberto Aron González Fierro	Carmen Julia Molina González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aldama	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Carmen Julia Molina González	Roberto Aron González Fierro	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	José Octavio Lara Trejo	Paola Ivette Lara Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Paola Ivette Lara Rodríguez	José Octavio Lara Trejo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Ángel Rodolfo Rubio Pérez	Nancy Mireya Rodríguez Castruita	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Nancy Mireya Rodríguez Castruita	Ángel Rodolfo Rubio Pérez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Alejandro Amaya Torres	Roxana Elena Majalca Moreno	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Roxana Elena Majalca Moreno	Alejandro Amaya Torres	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Propietaria 3	José Ángel Ortega Martínez	Ada Noema González Enríquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Propietaria 4	Ada Noema González Enríquez	José Ángel Ortega Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Cecilia Diaz Ortega	Laura Margarita Exiquio Majalca	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Laura Margarita Exiquio Majalca	Cecilia Diaz Ortega	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Suplente 3	Dora Eugenia Rosales López	Guadalupe González Enríquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento RP	Ascensión	PRD	Regiduría RP Suplente 4	Guadalupe González Enríquez	Dora Eugenia Rosales López	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Buenaventura	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Mario Rodela Herrera	María Dolores Fernández Carbajal	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Buenaventura	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Carlos Rueda Rueda	Martina Olivas Hidalgo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Gómez Farías	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Adrián Obed Sáenz Márquez	Mayra Lizbet Domínguez Hermosillo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Gómez Farías	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Alfonso Varela Domínguez	Grecia Sáenz Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Gran Morelos	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Víctor Solís Torres	Mónica Isela Romero Granillo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Gran Morelos	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Ma. De La Luz Ribota Aguilar	Adriana Chávez Granillo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Matachí	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	José Márquez Cruz	Ana Siboney Vázquez Carrasco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad,	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

<b>TABLA 3</b> <b>SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES</b>								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento RP	Matachí	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Ana Siboney Vázquez Carrasco	José Márquez Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Matachí	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Juan Carlos Álamos Márquez	Guadalupe Vázquez Carrasco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Matachí	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Guadalupe Vázquez Carrasco	Juan Carlos Álamos Márquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Namiquipa	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Juan Carlos Morales Domínguez	Cristela Anaehin Morales Córdova	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Namiquipa	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Cristela Anaehin Morales Córdova	Juan Carlos Morales Domínguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Práxedes G. Guerrero	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Aaron Edi Moya Ortiz	Martina Granillo Hinojo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Práxedes G. Guerrero	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Martina Granillo Hinojo	Aaron Edi Moya Ortiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Práxedes G. Guerrero	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Fernando Rosas De La Cruz	Jasmín Dailin Cabrera Vázquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Práxedes G. Guerrero	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Jasmín Dailin Cabrera Vázquez	Fernando Rosas De La Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco De Borja	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Jeovani Enrique González Morales	Laura Rodríguez González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco De Borja	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Dulce Palma Rodríguez	Rita Elva Rodríguez González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Temósachic	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Luis Efraín Varela Godina	Janneth Olave Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Temósachic	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	Janneth Olave Rodríguez	Luis Efraín Varela Godina	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Temósachic	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Luis Alfonso Bustillos Rodríguez	Brissa Getsemani Vargas Méndez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Temósachic	PRD	Regiduría RP Suplente 2	Brissa Getsemani Vargas Méndez	Luis Alfonso Bustillos Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PRD	Regiduría RP Propietaria 1	Efraín Rodríguez Rodríguez	María Clara Lozoya Barreno	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PRD	Regiduría RP Propietaria 2	María Clara Lozoya Barreno	Efraín Rodríguez Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PRD	Regiduría RP Suplente 1	Lilia Berenice González Hernández	María Del Socorro Villalobos Serrano	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	PRD	Regiduría RP Suplente 2	María Del Socorro Villalobos Serrano	Lilia Berenice González Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	PRD	Diputación RP Propietaria 5	Teresa De Jesús Rodríguez Rodríguez	Epifania Fernández Alvarado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	PRD	Diputación RP Suplente 5	Vanessa Cecilia Gutiérrez Maturino	Lilia Alicia Raynal Carrera	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Galeana	PT	Presidencia Municipal Propietaria	Carmen Alicia Escontrías Peña	Flor Itzel Orona Montes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Galeana	PT	Presidencia Municipal Suplente	Geronima Leticia Carrasco Herrera	Perla Rocío Escribano Toto	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Cuauhtémoc	PVEM	Presidencia Municipal Propietaria	Rubí Larissa Duran Alarcón	Adriana Guadalupe Lauterio Gámez	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Dr. Belisario Domínguez	PVEM	Regiduría RP Propietaria 3	Kevin Eliel Aragón Morales	Rocío Morales Gallegos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Juilimes	PVEM	Regiduría RP Propietaria 1	Wendy Rubí Jaquez Gallegos	Natalia María Ortega Valdez	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Delicias	PVEM	Sindicatura Suplente	Leticia Loredo Arvizu	Jorge Luis Martínez Vargas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	MC	Presidencia Municipal Suplente	Wilfredo Maldonado Rivero	Ruby Licon Villalba	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Hidalgo Del Parral	MC	Presidencia Municipal Suplente	Alma Yesenia Portillo Lerma	Laura Lorena Herrera Pacheco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 1	Alma Valdez Pérez	Fabian Figueroa García	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 2	Rodrigo Espinoza De Luna	Victoria Guadalupe Contreras Ramírez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 3	Ana Valeria De La Canal Ortiz	Felipe Chontal Ramos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 4	Javier Jorel Cardona Palacios	Mayani Aguirre Valdez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 5	Jessica Alejandra Marrufo Flores	José Alberto Aragón Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 6	Salvador Habib Hepo Simental	Febe Rodríguez Torres	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 8	Ernesto Claudio De La Canal Montoya	Gabriela Saudizareth Martínez Escamilla	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Propietaria 9	Lizbeth Cristal Cano Morales	Samuel Corpus Cortinas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 1	Evelisa Guzmán Mendoza	Claudia Rubi Álvarez Beltrán	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 2	Samuel Corpus Cortinas	Zabdy Paola Muñoz Quiroz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 3	Athena Hernández Guerra	Karla Alejandra Ibarra Ruiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 5	María Elena Duran Palacio	Jairo David Lerma Ramirez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 6	Fernando Marrufo Flores	Cristina Diaz Carrillo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	MC	Regiduría MR Suplente 8	Bruno Leonardo Ibarra Baca	Aitza Ximena Estrada Montalvo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Maguarichi	MC	Regiduría MR Suplente 5	Danicsa Mireya Pérez Lozano	Refugio Emiliano Cayetano Jiménez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Urique	MC	Regiduría MR 5 Propietario	Benito Cejudo Vega	Acsirny Yudit Ruiz Chavez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Matamoros	MC	Regiduría MR Propietario 3	Antelmo Contreras García	Salome Hernández Méndez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Matamoros	MC	Regiduría MR Suplente 3	José Iván Suarez Sánchez	María de Jesús Palma García	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

<b>TABLA 3</b> <b>SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES</b>								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Matamoros	MC	Regiduría MR Propietario 4	Salome Hernández Méndez	Antelmo Contreras García	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Matamoros	MC	Regiduría MR Suplente 4	María de Jesús Palma García	José Iván Suarez Sánchez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	MC	Regiduría RP Propietario 1	Carlos Francisco Contreras Alvérez	María del Rosario Coronado Vergara	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	MC	Regiduría RP Suplente 1	Nicolas Ruvalcaba Contreras	Gloria Margarita Adame Márquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	MC	Regiduría RP Propietario 2	María del Rosario Coronado Vergara	Carlos Francisco Contreras Alvérez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Aquiles Serdán	MC	Regiduría RP Suplente 2	Gloria Margarita Adame Márquez	Nicolas Ruvalcaba Contreras	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Bocoyna	MC	Regiduría RP Suplente 5	Pedro Parra Vázquez	Josefa Parra Paredes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Guazapares	MC	Regiduría RP Suplente 2	Cristian Cárdenas Valenzuela	Albino Campos Chávez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Guazapares	MC	Regiduría RP Propietaria 3	Albino Campos Chávez	Cristian Cárdenas Valenzuela	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Maguarichi	MC	Regiduría RP Propietario 1	Eusebio Sánchez Cruz	Dulce Ximena Perea Bustillos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Maguarichi	MC	Regiduría RP Suplente 1	Yulitza Jaquelin Requejo Sánchez	Hermelinda Sánchez Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Maguarichi	MC	Regiduría RP Propietario 2	Dulce Ximena Perea Bustillos	Eusebio Sánchez Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Maguarichi	MC	Regiduría RP Suplente 2	Hermelinda Sánchez Cruz	Yulitza Jaquelin Requejo Sánchez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Urique	MC	Regiduría RP Propietario 4	Luis Fernando Moreno Osorio	Rosario Mancinas Patiño	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación MR	13 Guerrero	MC	Diputación MR Suplente	Jesús Manuel Cornelio Lozano	Rubén Castillo X	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Propietaria 3	Fernando Saul Montaño Perea	María Isabel Guevara Olmos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Suplente 3	Juan Carlos Ortiz Mejía	Irma Valenzuela Rueda	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Propietaria 4	María Isabel Guevara Olmos	Juan Carlos Ortiz Mejía	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Suplente 4	Ada Gabriela Reyes Varela	Luis Eduardo Rivas Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Propietaria 5	Paul Rene García Portillo	Aurelia Reyes Rubí	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Suplente 5	Cleolinda Dolores Montoya Sotelo	Regina Rubí Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Propietaria 6	Aurelia Reyes Rubí	Paul Rene García Portillo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MC	Diputación RP Suplente 6	Regina Rubí Cruz	Cleolinda Dolores Montoya Sotelo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad,	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Sindicatura	Hidalgo Del Parral	MC	Sindicatura Suplente	Laura Lorena Herrera Pacheco	Verónica Hernández Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Bocoyna	MORENA	Presidencia Municipal Propietaria	Jesús Alfonso Parra González	Rocio Ivonne Araiza Parra	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Bocoyna	MORENA	Presidencia Municipal Suplente	Servando Humberto Sánchez Samaniego	Ma. Ofelia Samaniego Duran	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Bocoyna	MORENA	Regiduría MR Suplente 4	Rocio Ivonne Araiza Parra	Rosario Guadalupe Estrada Millán	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Nonoava	MORENA	Presidencia Municipal Propietaria	Arturo Salinas Villalobos	Alma Lucia Romero Meraz	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MORENA	Presidencia Municipal Propietaria	Edgar Ricardo Salcido Torres	Paola Villalpando Espino	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Valle De Zaragoza	MORENA	Regiduría MR Suplente 5	Miguel Salcido Núñez	Maricruz Lujan Villalobos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Allende	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	Luis Adrián Terrazas Torres	Brenda Torres Reyes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de	Se sustituye la postulación primigenia por

<b>TABLA 3</b> <b>SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES</b>								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						género o acción afirmativa	elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Allende	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Mario Alberto Maldonado Meléndez	Elvira Loera Bailón	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Bachíniva	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	Rigoberto Ochoa Diaz	Martha Laura Pérez Parra	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Bachíniva	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Luis Arturo González Castillo	Cristalina Mendoza Ochoa	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Balleza	MORENA	Regiduría RP Propietaria 5	Klivel Chaparro Javalera	Florinda Sandoval Gutiérrez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Balleza	MORENA	Regiduría RP Suplente 5	Salvador Hernández Loya	Jocelyn Salinas Villalobos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Batopilas De Manuel Gómez Morín	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	José Amado Portillo Vázquez	Ramona Rentería Gill	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Batopilas De Manuel Gómez Morín	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	María Del Carmen Gill Jiménez	José Amado Portillo Vázquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Batopilas De Manuel Gómez Morín	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Ramona Rentería Gill	María Del Carmen Gill Jiménez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Carichí	MORENA	Regiduría RP Propietario 1	Aldo Chacón Anchondo	Erendida Yuzaleth Chaparro Gutiérrez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Carichí	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	Cornelio Cruz Espino	Diana Ivette Rodríguez Paredes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Carichí	MORENA	Regiduría RP Propietario 2	Erendida Yuzaleth Chaparro Gutiérrez	Aldo Chacón Anchondo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Carichí	MORENA	Regiduría RP Suplente 2	Diana Ivette Rodríguez Paredes	Cornelio Cruz Espino	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Propietario 3	Agustín López Escárcega	María Anastasia Villa Ortiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Ricardo Peña Avalos	Luz Esmeralda Corona Gutiérrez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Chihuahua	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	Eliel Alfredo García Ramos	José Ramon Ramírez Gasson	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

<b>TABLA 3</b> <b>SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES</b>								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento RP	Chihuahua	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	José Ramon Ramírez Gasson	Eliel Alfredo García Ramos	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Chihuahua	MORENA	Regiduría RP Suplente 7	Pablo Alvidrez Peña	Adriana Alejandra Chavira Zamora	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Cuauhtémoc	MORENA	Regiduría RP Suplente 6	Giovanni Iracebeth Cereceres Rodríguez	Jessica Marlene Pineda Torres	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Cusihuirachi	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	Uvaldo Medina Olivas	Rosa Isela Martínez Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Cusihuirachi	MORENA	Regiduría RP Suplente 1	Carla Elizabeth Chávez Castillo	Teresa Rosa Nevárez Chacón	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Cusihuirachi	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Omar Yusef García Loera	Beatriz Adriana Tovar Nevárez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Dr. Belisario Domínguez	MORENA	Regiduría RP Propietaria 1	Rodrigo Edmundo Javier Rodríguez	Luz María Olivas Anchondo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Dr. Belisario Domínguez	MORENA	Regiduría RP Propietaria 2	Luz María Olivas Anchondo	Rodrigo Edmundo Javier Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento RP	Guachochi	MORENA	Regiduría RP Propietaria 5	Ramon López Cruz	Esmeralda Guerra González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Guachochi	MORENA	Regiduría RP Suplente 5	Albino Flores Palma	Alba Luz Gastelum Vázquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Jiménez	MORENA	Regiduría RP Propietaria 7	Edmundo Quiñonez Arellanes	Ilse Zulema Chaparro Lozano	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Jiménez	MORENA	Regiduría RP Suplente 7	Erick Fernando Porras Diaz	Norma Araceli Chávez Nevárez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Manuel Benavides	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Román Suchil Huertas	Yesika Hernández Huerta	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Matamoros	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	Jesús Enrique Alcalá Meza	Alondra Torres Ramírez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Matamoros	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Natividad Méndez Noriega	Diana Guadalupe Torres Corral	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Propietario 2	Indihira Ilse Ochoa Martínez	Eduardo Carpio Orozco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad,	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

**TABLA 3  
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Suplente 2	Oriana Carolina Loya Rodríguez	Dagoberto Núñez González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Propietario 3	Eduardo Carpio Orozco	Indihira Ilse Ochoa Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Dagoberto Núñez González	Oriana Carolina Loya Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	San Francisco de Conchos	MORENA	Regiduría PR Suplente 1	Miriam Maleni Larrazolo Cárdenas	Miriam Maleni Larrazolo Cárdenas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Uruachi	MORENA	Regiduría RP Propietaria 3	Lauro Rodríguez Lucero	Yesenia Cruz Rascón	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Uruachi	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Ignacio Orlando Rascón Contreras	Verónica Guadalupe Torres González	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Valle De Zaragoza	MORENA	Regiduría RP Suplente 3	Laurencio Valles Prieto	Socorro Isela Espinoza Macias	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	MORENA	Diputación RP Propietaria 4	Héctor Alejandro Balderrama Ortiz	Edith Palma Ontiveros	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Bocoyna	MRCH	Regiduría MR Propietaria 2	Xóchitl América Carrasco Carrasco	Dora Luz Batista González	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Propietaria 7	Luis Alberto Anchondo Salgado	Candelario Ríos Ramírez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Propietaria 8	Omar Eduardo Salcedo Leal	Carla Gabriela Martínez Castellanos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Suplente 8	María De Jesús Porras Sáenz	Karina Gutiérrez Medina	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Suplente 9	Karina Gutiérrez Medina	María De Jesús Porras Sáenz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Cuauhtémoc	MRCH	Regiduría MR Suplente 8	Mario Francisco García Camacho	Gonzalo Chávez Cereceres	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Propietaria 4	Lorenzo Chaparro Nevárez	Martina Pacheco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Propietaria 5	Amalia Silba Torrecillas	Rolando Payan Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Propietaria 6	Héctor Manuel Villegas Carrillo	Estela Esquivel Ortiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Suplente 2	Martina Pacheco	Lorenzo Chaparro Nevárez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Suplente 5	Rolando Payan Cruz	Amalia Silba Torrecillas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	MRCH	Regiduría MR Suplente 6	Jorge Cesar Luna Covarrubias	Rosa Anabel Palacios Esparza	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	La Cruz	MRCH	Regiduría RP Propietaria 1	Gustavo Meléndez Sánchez	María Guadalupe Martínez Alvarado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	La Cruz	MRCH	Regiduría RP Suplente 1	María Guadalupe Martínez Alvarado	Gabriela Lizeth Romero Gallardo	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MRCH	Regiduría RP Propietaria 4	Silvia Pilar Reyes Moreno	Bryan Sigala Orpineda	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta



TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MRCH	Regiduría RP Propietaria 7	Bryan Sigala Orpineda	Silvia Pilar Reyes Moreno	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MRCH	Regiduría RP Suplente 4	Aracely Reyes Moreno	José Luis Soto Madrid	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento RP	Nuevo Casas Grandes	MRCH	Regiduría RP Suplente 7	José Luis Soto Madrid	Aracely Reyes Moreno	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	MRCH	Diputación RP Propietaria 5	Hugo Jesús Ochoa Carmona	Daniel Ricardo Jaramillo Payan	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	MRCH	Diputación RP Propietaria 6	Alejandra Lizeth Vargas Calderón	María Rosalinda Gutiérrez Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	MRCH	Diputación RP Suplente 5	José Alejandro Cossio Domínguez	Norma Juárez Calzadillas	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación Rp	Chihuahua	MRCH	Diputación RP Suplente 6	Samantha María Mendoza Deoses	María Erika Gutiérrez Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	Moisés Adrián Castañeda Gameros	Patricia Zamora Rubio	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Patricia Zamora Rubio	Moisés Adrián Castañeda Gameros	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Jonathan Isaac Pallares Ortiz	María Isabel Rubio Ortiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 6	María Isabel Rubio Ortiz	Jonathan Isaac Pallares Ortiz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Guadalupe Vega Nieto	Ma. Eugenia Herrera Prieto	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	Ma Eugenia Herrera Prieto	Guadalupe Vega Nieto	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Isaac Emmanuel Castañeda Gameros	Rosa María Zamarripa Córdoba	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Aldama	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 6	Rosa María Zamarripa Córdoba	Isaac Emmanuel Castañeda Gameros	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Allende	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	Gerardo Miguel Martínez Sosa	Adilene Vanessa Méndez Holguín	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad,	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta



TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Allende	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	José Alberto Lozano Bustamantes	Yasmin Guadalupe Lozano Bustamantes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Allende	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Adilene Vanessa Méndez Holguín	José Alberto Lozano Bustamantes	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ascensión	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	Oscar Millán Jaquez	María De Los Ángeles Perea Girón	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Bachiniva	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Jesús Reynaldo Miramontes Ramírez	Selena Antonia Hernández Erives	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Bachiniva	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Adrián Arturo Quezada Chávez	María Atocha Hernández Erives	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Casas Grandes	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	Ramon Jurado Ceballos	Verónica Cañez Valenzuela	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Chihuahua	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Claudio Antonio Linares Roldan	Nora Amalia Correa Aguilar	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Chihuahua	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 8	María Fernanda Espinoza Pérez	German Gámez Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

**TABLA 3  
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Chihuahua	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 9	Javier Fernando Sánchez Mendoza	Yoselin Anai López Barraza	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Chínipas	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Hugo Lagarda Vega	Geydy Yanelly Cabrera Cruz	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Manuel Arturo Chávez	Sonia Guadalupe Duran Sandoval	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 2	María Isabel Minjarez Gallegos	Manuel Arturo Chávez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Daniel Américo Duran Sandoval	Lilia Ivonne Mata Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	Dayra Priscila Olivarez Flores	Daniel Américo Duran Sandoval	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Jesús Saared Cenicerros Vizcaino	María Isabel Minjarez Gallegos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 6	Sonia Guadalupe Duran Sandoval	Marcos Ramos Morales	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 7	Ricardo Ibarra Ramos	Dayra Priscila Olivarez Flores	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Delicias	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 8	Lilia Ivonne Mata Martínez	Ricardo Ibarra Ramos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Dr. Belisario Domínguez	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 2	Yesica Anchondo Medrano	Alejandro Jaquez Granados	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Dr. Belisario Domínguez	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Alejandro Jaquez Granados	Yesica Anchondo Medrano	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	El Tule	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 2	Manuel Baeza Chapa	Elizabeth Palma Leyva	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	El Tule	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	María Albertina Chaparro Reyes	Manuel Baeza Chapa	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Galeana	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Cesar Daniel Hernández Hernández	Beatriz Fabela Romero	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Galeana	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Beatriz Fabela Romero	Cesar Daniel Hernández Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Galeana	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	José Jovanny López Romero	Juliana Villa Tena	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Galeana	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Juliana Villa Tena	José Jovanny López Romero	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 2	Laura Patricia Gines Rodríguez	Jorge Alberto Martínez Carrasco	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	Genoveva Valenzuela Esquivel	Laura Patricia Gines Rodríguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Jorge Alberto Martínez Carrasco	Genoveva Valenzuela Esquivel	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Abelardo Silva Mejía	Margarita Peña Sánchez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	José Guadalupe Trejo Cuevas	Martha Patricia Bonilla Hernández	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad,	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Guadalupe	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Fabiola Bojórquez Martínez	Mirna Lorenza Espinoza Regalado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Guadalupe Y Calvo	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	José Rogelio Carrillo Palma	Cristina Morales Ramírez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 8	Evelyn Cruz Lozano	Ulises Alonso Hernández Baquera	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 9	Ulises Alfonso Hernández Baquera	Evelyn Cruz Lozano	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juárez	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 9	Jonathan Rodríguez Baca	Carmen Leticia Ugalde Guerra	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Juimes	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Elsa García González	Roberto Emiliano Núñez Ávila	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Moris	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 2	Manuel Amado Meraz	Gladys Yuzmira Álvarez Ramos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Moris	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Iván Arturo Cabrera Beltrán	Rubí Abigail Ramos Daniel	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por	La sustitución obedece a un requerimiento	Se sustituye la postulación primigenia por

<b>TABLA 3</b> <b>SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES</b>								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						paridad de género o acción afirmativa	en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	la persona sustituta
Ayuntamiento	Namiquipa	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Imelda Ivonne Cárdenas Ochoa	María Eunice Oros Sias	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Ojinaga	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	Adriana Verónica Perea Lujan	Blanca Mireya Perea Lujan	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Presidencia Municipal Suplente	Bernave Rivas Favela	Irma Lorena Carmona Ortega	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 1	María Julia Núñez Roque	Jorge Luis Alonso Porras	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 2	Jorge Luis Alonso Porras	Liliana Hernández Román	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	José Refugio Núñez Roque	María Cruz Ochoa Nevárez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Gerardo Montiel Carbajal	Bernave Rivas Favela	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

**TABLA 3  
SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES**

Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Liliana Hernández Román	María Julia Núñez Roque	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Irma Lorena Carmona Ortega	José Refugio Núñez Roque	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	María Cruz Ochoa Nevárez	Francisca Landeros Márquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Práxedes G. Guerrero	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Nicanor Hernández Alonso	Gerardo Montiel Carbajal	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Javier López Ontiveros	Karla Damiana Meza Corral	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 2	Rafael Terrazas López	Rosa Isela Bustamante Domínguez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Karla Damiana Meza Corral	Javier López Ontiveros	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	Ramon Eduardo Ortiz Vázquez	Daniela Rubio Arias	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta



TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							acción afirmativa.	
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 6	Mario López Trevizo	Flora Aida Olivas Bustamante	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 3	Gloria Arely Villegas Piñón	Perla Yezenia Arroyo Espinoza	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Santa Bárbara	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 7	Guillermo Duarte Pérez	Gloria Arely Villegas Piñón	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Saucillo	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 4	Raúl Fernando Esquivel Loya	María Gómez Maldonado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Saucillo	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 7	Yolanda Ontiveros Méndez	Ricardo Carrera Álvarez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Saucillo	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 8	Ricardo Carrera Álvarez	Yolanda Ontiveros Méndez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Ayuntamiento	Saucillo	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 9	Giraldo Ortiz Ortiz	Pedro Fabian Valdez Márquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Ascensión	PUEBLO	Sindicatura Suplente	María De Los Ángeles Perea Girón	Oscar Millán Jaquez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 3 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN PROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	paridad de género y/o acción afirmativa.	
Sindicatura	Casas Grandes	PUEBLO	Sindicatura Suplente	Verónica Cañez Valenzuela	Ramon Jurado Ceballos	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Delicias	PUEBLO	Sindicatura Propietaria	Jessica Ríos Torres	Ana Cecilia Ayala Aguirre	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Delicias	PUEBLO	Sindicatura Suplente	Cruz Manuel Amaya Rodríguez	Jessica Ríos Torres	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Guadalupe	PUEBLO	Sindicatura Suplente	Gerardo Alejandro García Archuleta	Fabiola Bojórquez Martínez	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Sindicatura	Janos	PUEBLO	Sindicatura Suplente	Fernando Torres Nieto	Leslie Ailyn Silva Parra	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	La sustitución obedece a un requerimiento en materia de elegibilidad, paridad de género y/o acción afirmativa.	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta
Diputación RP	Chihuahua	PUEBLO	Diputación RP Suplente 1	José Luis Morales Mendoza	Javier Fernando Sánchez Mendoza	Renuncia expresa de la candidatura	Se cuenta con renuncia expresa y su respectiva ratificación ante fedatario público del Instituto	Se sustituye la postulación primigenia por la persona sustituta

TABLA 4 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN IMPROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
Ayuntamiento RP	Guerrero	PVEM	Regiduría RP Propietaria 1	Dora Luz Márquez Rascón	Paulina Avalos Figueroa	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no

TABLA 4 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN IMPROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
						acción afirmativa	Instituto de la persona que renuncia.	presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Bocoyna	MRCH	Regiduría MR Propietaria 6	Belén Aurora Chacón González	María Estela Villalobos Zafiro	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Propietaria 9	Carla Gabriela Martínez Castellanos	Omar Eduardo Salcedo Leal	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Suplente 1	Marisol Rivera Luna	Bertha Alicia Reyes Gálvez	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Camargo	MRCH	Regiduría MR Suplente 7	Patricia Selene González Barrón	Luis Alberto Anchondo Salgado	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Janos	MRCH	Regiduría MR Propietaria 3	Edith Rentería Delgado	Denis Nalleli Abelais Payan	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Chínipas	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 5	Laura Cecilia Almada Luna	Mirella Hortalejo Campos	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Chínipas	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 5	Indra Sarahi Fierro Félix	María Del Rosario López Rascón	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Guadalupe Y Calvo	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	Noe Iván Martínez Chávez	José Luis Chaparro Rivas	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Guadalupe Y Calvo	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 1	Cristina Morales Ramírez	José Rogelio Carrillo Palma	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante	Se mantiene la postulación primigenia y

TABLA 4 SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN IMPROCEDENTES								
Elección	Demarcación	Partido o alianza	Cargo	Nombre persona postulada primigenia	Nombre persona sustituta	Causa de la sustitución	Razones de procedencia o improcedencia	Efectos
							fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Jiménez	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 2	María Victoria Escobedo Maldonado	Ricardo Hernández Carrillo	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Ocampo	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 3	Cesar Alan Villalobos Paredes	Antonio Rodríguez Anchondo	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Ojinaga	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 1	Aidé Mendoza Meraz	José Urías Márquez	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	Riva Palacio	PUEBLO	Regiduría MR Suplente 4	Ramon Eduardo Ortiz Vázquez	Daniela Rubio Arias	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento	San Francisco De Borja	PUEBLO	Regiduría MR Propietaria 1	Jesús Alfonso Márquez Betancourt	Irma Concepción Rodríguez Jurado	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Ayuntamiento RP	Juárez	PUEBLO	Regiduría RP Propietaria 4	Luis Alfredo Ortiz Yáñez	Eusebio Toribio Ángel	Inelegibilidad / Cumplimiento a prevención por paridad de género o acción afirmativa	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Diputación MR	19 Delicias	PUEBLO	Diputación MR Suplente	Ana Cecilia Ayala Aguirre	Cruz Manuel Amaya Rodríguez	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.
Sindicatura	Valle de Zaragoza	PUEBLO	Sindicatura Suplente	Elsa Salinas Domínguez	Elsa Salinas Domínguez	Renuncia expresa de la candidatura	No se cuenta con la ratificación ante fedatario público del Instituto de la persona que renuncia.	Se mantiene la postulación primigenia y se tiene por no presentado el escrito de renuncia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo Estatal emite los siguientes:

## 5. RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se determinan **procedentes** y se **aprueban** las sustituciones de solicitudes de registro de candidaturas detalladas en la **Tabla 3** de la presente determinación, por lo que se deja sin efectos la postulación primigenia del partido político o alianza electoral respectiva.

**SEGUNDO.** Se determinan **improcedentes** las solicitudes de sustitución de registro de candidaturas señaladas en la **Tabla 4** de la presente determinación y se tienen por no presentados los escritos de renuncia ahí señalados.

**TERCERO.** Se tienen por **no presentados** los escritos de renuncia de postulaciones de las personas y cargos señalados en la **Tabla 2** de esta determinación, con los efectos ahí precisados.

**CUARTO.** Se **declaran procedentes** las renunciaciones a postulaciones y **prescrito** el derecho de los partidos políticos y alianzas electorales, respectivamente, de los cargos señalados en la **Tabla 1** de esta determinación.

**QUINTO.** **Publíquese** el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los estrados de las oficinas centrales, Oficina Regional Juárez y las sesenta y siete asambleas municipales y el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

**SEXTO.** **Comuníquese** al Instituto Nacional Electoral.

**SÉPTIMO.** **Notifíquese** en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández en la



**Décima Quinta Sesión Extraordinaria** de dos de abril de dos mil veinticuatro, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe. **DOY FE.**

**YANKO DURÁN PRIETO  
CONSEJERA PRESIDENTA**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a **tres de abril de dos mil veinticuatro**, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria**, el **tres de abril de dos mil veinticuatro**. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

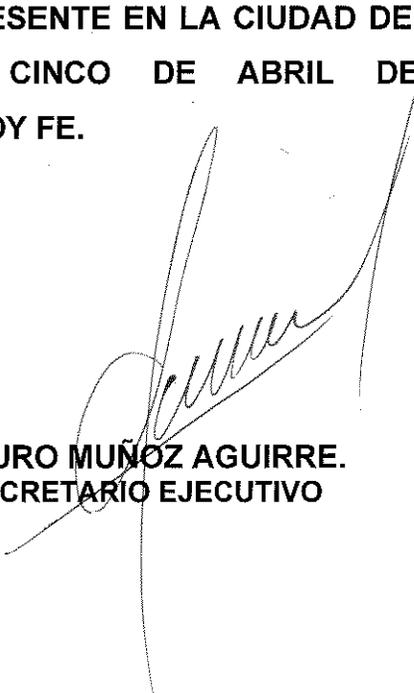
**CONSTANCIA.** Publicada el día 04 de abril de dos mil veinticuatro, a las 23 : 50 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR AMBOS LADOS, CONCUERDA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO Y QUE TUVE A LA VISTA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO I), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.



ARTURO MUÑOZ AGUIRRE.  
SECRETARIO EJECUTIVO

**SIN TEXTO**